

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2018 00461

Estése a lo resuelto en auto de 9 de agosto de 2019 en el que se ordenó el emplazamiento de la demandada.

Por secretaría procédase a la publicación respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f559526ef4d6c003c390afe76477be11f25089a17e6d4937ff535e066bc759c6

Documento generado en 16/09/2020 03:59:44 p.m.